

REV. No. 0 01-02-2018 ABP-FGP-09	<b>AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.</b>  AVISO CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL		
--	--	---	---

**CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-2-0111**

Bucaramanga, 15 de julio de 2022

AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S  
Fecha y hora: Viernes 15 Julio 2022 16:02:23  
Dirigido a: CLEMENTE ROBLES FAJARDO  
Enviado por: Jorge Alejandro Gonzalez Gomez  
Procesado por: Camila Andrea Parra Gaona  
Asunto: Publicación Aviso Citación para Notificación Personal del Oficio de la...

**Señores:**  
**CLEMENTE ROBLES FAJARDO**  
**(HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS).**



**Predio:** SIN DIRECCION (Según Folio de Matricula Inmobiliaria) /  
BALCONCITOS VDA AGUABLANCA (Según Catastro)  
**Vereda** FLORIDABLANCA (Según Folio de Matricula Inmobiliaria) / AGUABLANCA (Según Catastro)

**Floridablanca, Santander**

**Referencia:** CONTRATO DE CONCESIÓN APP N°. 02 DEL 7 DE JUNIO DE 2016.

**Asunto:** Publicación Aviso Citación para Notificación Personal del Oficio de la Resolución de Expropiación Judicial No. 20226060009035 del 6 de julio de 2022 (Artículo 68 de la Ley 1437 de 20119 por la que se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de un área de terreno, del inmueble denominado SIN DIRECCION (Según Folio de Matricula Inmobiliaria) / BALCONCITOS VDA AGUABLANCA (Según Catastro), ubicado en la Vereda FLORIDABLANCA (Según Folio de Matricula Inmobiliaria) / AGUABLANCA (Según Catastro), municipio de Floridablanca, Departamento de Santander, identificado con el Número Predial Nacional 682760002000000040039000000000 y la Matrícula Inmobiliaria número 300-101276, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, identificado con la Ficha Predial No. BUPA-2-0111.

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, en Coordinación con la CONCESIÓN AUTOVÍA BUCARAMANGA – PAMPLONA S.A.S. en virtud del CONTRATO DE CONCESIÓN APP No. 002 DEL 7 DE JUNIO DE 2016, se encuentra adelantando el proyecto vial Autovía Bucaramanga – Pamplona. Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con lo estipulado en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicitamos se sirva comparecer personalmente o por medio de Representante Legal o Apoderado dentro los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 12:00 a.m., en la oficina ubicada en la ciudad de Bucaramanga, en el KM 0 + 800 VIA AL MAR COSTADO ORIENTAL, con el fin de notificarse del acto administrativo a través del cual se dispone a iniciar expropiación para la adquisición de un área de terreno la cual se segrega de un predio de mayor extensión denominado, SIN DIRECCION (Según Folio de Matricula Inmobiliaria) / BALCONCITOS VDA AGUABLANCA (Según Catastro), ubicado en la Vereda FLORIDABLANCA (Según Folio de Matricula Inmobiliaria) / AGUABLANCA (Según Catastro), municipio de Floridablanca, Departamento de Santander, identificado con el Número Predial Nacional 682760002000000040039000000000 y la Matrícula Inmobiliaria número 300-101276, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, identificado con la Ficha Predial No. BUPA-2-0111.



**CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-2-0111**

Vencido el término anterior y en el evento de no surtirse la diligencia de notificación personal, se remitirá un aviso con el fin de procurar la misma, donde se hará entrega de la copia íntegra del acto administrativo a la dirección del predio o a la dirección de notificación proporcionada por el propietario, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

En virtud de lo anterior, y con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el Representante Legal de **AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.**

**HACE SABER**

Que el día once (11) de julio de 2022, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a través de la AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S., expidió la Citación Personal de Notificación de la Resolución de Expropiación Judicial No. 20226060009035 mediante oficio S02016468 de fecha 11) de julio de 2022 en el cual dispone “[...] Resolución de Expropiación Judicial No. 20226060009035 del 6 de julio de 2022 (Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011) por la que se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de un área de terreno, del inmueble denominado SIN DIRECCION (Según Folio de Matricula Inmobiliaria) / BALCONCITOS VDA AGUABLANCA (Según Catastro), ubicado en la Vereda FLORIDABLANCA (Según Folio de Matricula Inmobiliaria) / AGUABLANCA (Según Catastro), Santander municipio de Floridablanca, Departamento de Santander, identificado con el Número Predial Nacional 682760002000000040039000000000 y la Matricula Inmobiliaria número 300-101276, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, identificado con la Ficha Predial No. BUPA-2-0111:



CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-2-0111

REV. No. 0 01-02-2018 ABP-FGP-09	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL	ANI Agencia Nacional de Infraestructura	Autovía Bucaramanga Pamplona
--	---	--	------------------------------

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-2-0111

Floridablanca, 11 de julio del 2022

Señores:  
**CLEMENTE ROBLES FAJARDO**  
(HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS)

Predio: SIN DIRECCIÓN (Según Folio de Matricula Inmobiliaria) /  
BALCONCITOS VDA AGUABLANCA (Según Catastro)  
Vereda FLORIDABLANCA (Según Folio de Matricula Inmobiliaria) / AGUABLANCA (Según Catastro)  
Floridablanca, Santander

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 7 de junio de 2016.  
"Bucaramanga – Pamplona".

Asunto: Citación para Notificación Personal del Oficio de la Resolución de Expropiación Judicial No. 2022506009035 del 6 de julio de 2022 (Artículo 68 de la Ley 1437 de 2019 por la que se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida, del SIN DIRECCIÓN (Según Folio de Matricula Inmobiliaria) / BALCONCITOS VDA AGUABLANCA (Según Catastro), ubicado en la Vereda FLORIDABLANCA (Según Folio de Matricula Inmobiliaria) / AGUABLANCA (Según Catastro), Santander municipio de Floridablanca, Departamento de Santander, identificado con el Número Predial Nacional 68276002000004003900000000 y la Matricula Inmobiliaria número 300-101276, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, identificado con la Ficha Predial No. BUPA-2-0111.

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, en Coordinación con la CONCESIÓN AUTOVÍA BUCARAMANGA – PAMPLONA S.A.S. en virtud del CONTRATO DE CONCESIÓN APP No. 002 DEL 7 DE JUNIO DE 2016, se encuentra adelantando el proyecto vial Autovía Bucaramanga – Pamplona. Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con lo estipulado en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicitamos se abra comparecer personalmente o por medio de Representante Legal o Apoderado dentro los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 12:00 a.m., en la oficina ubicada en la ciudad de Bucaramanga, en el KM 0 + 860 vía al mar – Planta Suratá – Escombrera, con el fin de notificarse del acto administrativo a través del cual se dispone a iniciar expropiación para la adquisición de un área de terreno la cual se segregó de un predio de mayor extensión denominado SIN DIRECCIÓN (Según Folio de Matricula Inmobiliaria) / BALCONCITOS VDA AGUABLANCA (Según Catastro) ubicado en la Vereda FLORIDABLANCA (Según Folio de Matricula Inmobiliaria) / AGUABLANCA (Según Catastro), Santander municipio de Floridablanca, Departamento de Santander, identificado con el Número Predial Nacional 68276002000004003900000000 y la Matricula Inmobiliaria número

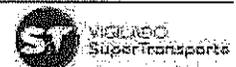


Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica, Chia, Cundinamarca

PBX 6071030

e-mail: [notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com](mailto:notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com)

Página 1 de 2



**CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-2-0111**

**CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-2-0111**

300-101276, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, identificado con la Ficha Predial No. BUPA-2-0111.

Vencido el término anterior y en el evento de no surtir la diligencia de notificación personal, se remitirá un aviso con el fin de procurar la misma, donde se hará entrega de la copia íntegra del acto administrativo a la dirección del predio o a la dirección de notificación proporcionada por el propietario, advirtiéndole que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Respetuosamente,

  
**JORGE ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ**  
 Representante Legal de AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.  
 Firma de custodia de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 No. 230.872.713-8

Proyecto 100 - Ley 1302 Pre 18



Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chia, Cundinamarca  
 PBX: 6671030  
 e-mail: [notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com](mailto:notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com)

Página 2 de 2



**CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-2-0111**

Que debido a la imposibilidad de notificarle el oficio de citación a los señores CLEMENTE ROBLES FAJARDO (HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS), y a pesar de haberla enviado al correo electrónico suministrado por la señora BELCY ROBLES BARRERA (heredera), fue necesario notificar la citación por este medio, dando cumplimiento al principio de publicidad en garantía del debido proceso para el acto administrativo por medio del cual se requiere una porción de terreno a favor de la nación, se fija la presente publicación de Citación Personal de Notificación de Resolución de Expropiación Judicial No. 20226060009035 del 6 de julio de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente comunicación en lugar visible de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, y en las oficinas de Autovía Bucaramanga Pamplona, así como en sus correspondientes páginas web [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) y [www.autoviabucaramangapamplona.com](http://www.autoviabucaramangapamplona.com).

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE  
AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S Y EN LA PÁGINA WEB  
EL \_\_\_\_\_ A LAS 7:00 A.M.  
DESIJADO EL \_\_\_\_\_ A LAS 5.30 P.M.**

**JORGE ALEJANDRO GONZALEZ GÓMEZ**  
Representante Legal de AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S  
Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó: JDC – Profesional Jurídico.

CC. Archivo

